

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 283-90 que modifica el acápite d) del artículo I del Decreto No.1872 del 24 de julio de 1980.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 283-90

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, ha elevado al Poder Ejecutivo la Señora Milagro Guadalupe Quiñones Orellana;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se modifica el Acápito d) del Artículo 1 del Decreto No. 1872 del 24 de julio de 1980, para que en lo adelante rija de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana a los hermanos Salvador Ernesto y Milagros Guadalupe Quiñones Orellana".

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 284-90 que concede naturalización Dominicana a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 284-90

VISTA las instancias que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas que aparecen en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede naturalización dominicana a las siguientes personas:

- 1.- Al señor José Suevos González, de nacionalidad española;
- 2.- Al señor King Sang Ho, de nacionalidad china;
- 3.- Al señor San-Cheng Wang, de nacionalidad china;
- 4.- A la señora Julia Vilela Varcancel, de nacionalidad española;
- 5.- A los señores I-Hsiang Hsu y Hsia Lin de Hsu, y sus hijos menores Ching-Wei, Ching-Yuan, Fang-Yu y Ching-Hao, de nacionalidad china;
- 6.- A los señores Haim Gueron y Rina Wodovelsky de Gueron, de nacionalidad israelí;
- 7.- Al señor Hsu-Shih Kuo, de nacionalidad china;
- 8.- Al señor Boy Kong Tang, de nacionalidad china;
- 9.- A la señorita María del Carmen Saez González, de nacionalidad española.
- 10.- A la señorita Lao-Ting Ho, de nacionalidad china.
- 11.- Al señor Yi-Chen Chen Lin, de nacionalidad china;

12.- A la señorita Begoña Trinidad Miguela Pérez de Larraya, de nacionalidad española.

13.- A los señores Weng-Teng Tieng, Tsang Yeh Liao de Tien y sus hijos menores Ming-Yin Tien, Chu-Yen Tien y Chun-Chi Tien, de nacionalidad china;

14.- Al señor Shin-Hwa Peng, de nacionalidad china;

15.- A la señora Farida Musa Abu Dayyeh, de nacionalidad árabe;

16.- Al señor Tsung Haw Hwong, de nacionalidad china;

17.- Al señor Javed Ahmand, de nacionalidad pakistaní;

18.- A los señores Chao Chang Lee y Chung Hsi Chiang de Lee (a) Norma, de nacionalidad china;

19.- Al señor Juan Alorda Tomas, de nacionalidad española;

20.- A los señores Te Mao Cheng y Ching-Mei Peng de Cheng, de nacionalidad china.

Artículo 2.- Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía o del Gobernador Civil Provincial, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dichos funcionarios.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 285-90 que autoriza a varias personas a cambiar sus nombres.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 285-90